



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO, A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de diciembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de diciembre de dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las cuales se advierte que:

- El cuatro de noviembre de dos mil veintidós,¹ fue recibido el oficio SE/1638/2022, signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se remitió copia de la resolución IEEQ/CG/R/006/22 relativa a la revisión de los informes de ingresos y egresos del segundo trimestre del año dos mil veintidós de Querétaro con Rumbo, A.C., hasta en tanto se tuviera respuesta a la consulta efectuada mediante el oficio SE/1521/22.
- En misma fecha, fue recibido el oficio número INE/UTF/DRN/18838/2022 emitido por la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva.
- El veinticinco de noviembre, se emitió proveído mediante el cual esta Unidad de Fiscalización, determinó aplicar supletoriamente el artículo 105, párrafo 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como su interpretación prevista en el acuerdo en materia de fiscalización CF/011/2019, lo que representa adoptar el método de comprobación de ingresos y egresos de la autoridad fiscalizadora nacional en aras de mejorar la calidad de la información para reflejar la sustancia económica de las operaciones de la organización ciudadana.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veintidós.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Unico. Se ordena. Con motivo de la adopción del método de comprobación de ingresos y egresos de la autoridad fiscalizadora nacional, el siete de noviembre se giró el oficio UTF/423/2022 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, a fin de solicitar información necesaria sobre el total de afiliaciones reportadas por personas registradas como auxiliares de Querétaro con Rumbo, captadas a través de la aplicación móvil y el régimen de excepción.

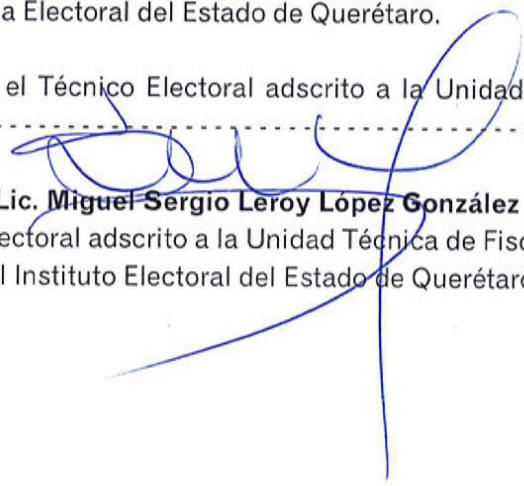
En respuesta, el veinticuatro de noviembre se recibió el oficio DEOEPyPP/645/2022 por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto hizo del conocimiento el diverso INE/DERFE/STN/SPMR/249/2022 por medio del cual la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional remite información relacionada con las afiliaciones captadas por las personas que fueron registradas como auxiliares por Querétaro con Rumbo.

Así, del análisis al oficio INE/DERFE/STN/SPMR/249/2022 por medio del cual la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional remite información relacionada con las afiliaciones captadas por las personas que fueron registradas como auxiliares por Querétaro con Rumbo, se validó que las personas reportadas como auxiliares coinciden con aquellas que captaron las manifestaciones de afiliación de la ciudadanía en favor del partido político en formación.

Por tanto, al no existir información pendiente por recabar se ordena emitir nuevamente el dictamen correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

